

Memoria de Ordenación Académica del Programa Institucional de Doble Titulación

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Y

GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN por la Universidad de Salamanca

(Aprobada por la Junta de Facultad de Economía y Empresa de 30 de enero de 2019)

(Aprobada por la Junta de Facultad de Traducción y Documentación de 6 de febrero de
2019)

(Aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2019)

[Órganos académicos responsables](#)

**Facultad de Economía y Empresa
Facultad de Traducción y Documentación**

El Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Traducción e Interpretación se acoge a la figura de *Programa institucional de doble titulación*, regulada por la Normativa sobre Dobles Titulaciones y Simultaneidad de Enseñanzas Oficiales de la Universidad de Salamanca aprobada por Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2017.

Esta doble titulación funciona como un plan de estudios específico con código específico de preinscripción, con un número determinado de plazas y estructurado en un itinerario de 6 cursos académicos.

I. DIRECTRICES GENERALES

Objetivos

Los objetivos del Doble Grado se corresponden con lo especificado en las respectivas memorias del Grado en Administración y Dirección de Empresas y del Grado en Traducción e Interpretación.

Competencias

Las competencias del Doble Grado se corresponden con lo especificado en las respectivas memorias del Grado en Administración y Dirección de Empresas y del Grado en Traducción e Interpretación.

Tipo de enseñanza

Presencial

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

Para el curso 2019-2020, se ofrecen 10 plazas de nuevo ingreso, cantidad revisable anualmente. Esta cifra supone una reducción de 5 plazas de nuevo ingreso en el Grado en Administración y Dirección de Empresas y de 5 en el Grado en Traducción e Interpretación. Para ambos grados, se asignan los estudiantes a grupos en función de los criterios establecidos por el órgano competente.

Número de créditos

El Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Traducción e Interpretación consta de un total de 382,5 créditos ECTS, distribuidos a lo largo de 6 cursos académicos, 12 semestres, a razón de: 1^{er} curso, 69 créditos; 2^o curso, 64,5 créditos; 3^{er} curso, 72 créditos; 4^o curso, 63 créditos; 5^o curso, 66 créditos y 6^o curso, 48 créditos. En el Apartado II de esta memoria, se recoge la distribución de asignaturas por curso y semestre.

El Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Traducción e Interpretación únicamente podrá cursarse en la modalidad de tiempo completo. De acuerdo con la normativa vigente, los estudiantes de nuevo ingreso podrán matricularse de un número de créditos ECTS

comprendido entre 60 y 90. En los cursos siguientes, los estudiantes podrán matricularse de un número de créditos comprendido entre 42 y 90 ECTS. En cualquier caso, estos límites y el resto de derechos y restricciones que afectan a la matriculación estarán determinados por las normativas de la Universidad de Salamanca, en especial en lo contenido en la Normativa de Permanencia y la Normativa de Dobles Titulaciones y Simultaneidad de la Universidad de Salamanca.

Acceso y admisión de los estudiantes

Las vías de acceso a las enseñanzas del Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Traducción e Interpretación son las oficialmente reconocidas y reguladas por ley y serán las siguientes:

- a) Nuevo Ingreso: Se propone, el primer año de implantación, un número de 10 estudiantes de nuevo ingreso al Doble Grado, número que será revisado anualmente. Atendiendo a la normativa sobre doble titulación de la USAL, Esta cifra supone una reducción de 5 plazas de nuevo ingreso en el Grado en Administración y Dirección de Empresas y de 5 en el Grado en Traducción e Interpretación.
- b) Continuidad de estudios: La solicitud de admisión para la continuación de estudios se presentará en la Secretaría de la facultad de Economía y Empresa. En ella se solicitará el reconocimiento de los créditos cursados, y será resuelta por la COTRARET de la Facultad de Economía y Empresa. Al respecto se permitirá el acceso al Doble Grado a aquellos 10 estudiantes con mejor expediente académico de los estudios a partir de los cuales solicitan continuar estudios universitarios, de acuerdo a las normas vigentes de la USAL a este respecto.

En todo caso, habrá de tenerse en cuenta el Real Decreto 1892/2008, de 14 de Noviembre, el RD 558/2010 de 7 Mayo y el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. En ellos se establecen en concreto las siguientes vías:

- Estar en posesión del título de bachiller o equivalente y superación de las pruebas de acceso a la Universidad.
- Quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.
- En el caso de estudios ya extinguidos, COU con anterioridad al curso 1974/75, pruebas de madurez del curso preuniversitario, bachillerato en planes anteriores a 1953.
- Estar en posesión de Título universitario o equivalente.
- Quienes estén en posesión de un título universitario oficial de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero,

correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

- Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años o para mayores de 40 y/o 45.
- Quienes acrediten experiencia laboral o profesional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. Podrán acceder por esta vía los candidatos con experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad antes del día 1 de octubre del año de comienzo del curso académico.
- Las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. Estas personas habrán de superar una prueba de acceso, cuyas características se detallan en los artículos 37 a 44 del Real Decreto 1892/2008; no poseer ninguna titulación académica habilitante para acceder a la Universidad por otras vías; y no poder acreditar experiencia laboral o profesional.

Los estudiantes de otros países podrán incorporarse a este Programa de Doble Titulación igualmente según lo prevea la normativa universitaria española en general y la de la Universidad de Salamanca en particular.

Por otro lado, será necesario haber obtenido una plaza mediante el proceso de preinscripción universitaria.

La admisión de estudiantes tiene como requisito haber superado la prueba de acceso al Grado en Traducción e Interpretación, en los términos en que está regulada en la memoria de dicho título.

Gestión administrativa

La gestión administrativa del Doble Grado es responsabilidad de la Facultad de Economía y Empresa. Por consiguiente, el proceso de matrícula se realiza en las dependencias de este centro. Los estudiantes deben solicitar el reconocimiento de créditos en esta facultad.

La Facultad de Traducción y Documentación debe contar siempre con un profesor propio que forme parte de la COTRARET de la Facultad de Economía y Empresa, que actúe en relación a aquellos expedientes que supongan un reconocimiento de créditos del Doble Grado. En el Apartado III, se especifican los reconocimientos de estudios entre las titulaciones del Doble Grado.

Con el fin de no duplicar trámites o documentación, la Facultad de Economía y Empresa es responsable de realizar todos aquellos trámites que afectan al plan de estudios en su conjunto. Tal es el caso, por ejemplo, de la entrega por el estudiante de la documentación justificativa de las exenciones de matrícula (p.ej., becas o familia numerosa) o la solicitud de cambio de grupo. Sin embargo, los trámites administrativos vinculados a un único Grado como, por ejemplo, la solicitud y expedición de certificados académicos y títulos y la gestión de las actas de calificación, se realizarán en la Facultad que corresponda.

II. ORDENACIÓN ACADÉMICA

La incorporación de los estudiantes del Doble Grado a los grupos de docencia de los diferentes grados se realiza de acuerdo con el siguiente reparto: en el caso de la docencia propia del Grado en Traducción e Interpretación, se incorporarán a los horarios establecidos por el centro, en los que se reflejan las distintas combinaciones lingüísticas, y que son de mañana para las asignaturas básicas u obligatorias; en cuanto a la docencia propia del Grado en Administración y Dirección de Empresas, los estudiantes se asignarán en función de los criterios que se establezcan por el órgano competente, garantizándose la compatibilidad de horarios para un plan de estudios que se articula a partir de la simultaneidad de asignaturas de ambos grados.

La adscripción a distintas franjas horarias de las materias de cada grado constituye en principio una garantía suficiente de que no se producen superposiciones de horario entre ambos Grados en lo referente a la convocatoria de exámenes. En cualquier caso, la Coordinación del Doble Grado debe revisar anualmente los calendarios de exámenes de ambas titulaciones en cada semestre y curso académicos para detectar coincidencias y anticipar posibles problemas en lo referente a las fechas y horarios de convocatoria de los exámenes. En este sentido, cuando la fecha de examen prevista coincida para diversas asignaturas, el profesor responsable de la asignatura de curso superior, pero considerando los Grados originales de forma independiente, estará obligado a modificar la fecha prevista para la evaluación de su asignatura para los estudiantes de la doble titulación. En caso de coincidencia, cambiará el examen la asignatura que se sitúe en un curso superior en el Doble Grado. Si también hubiera empate, cambiaría el examen la asignatura con menor número de estudiantes matriculados.

Asimismo, cada facultad debe contar con un Coordinador del Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Traducción e Interpretación que puede participar en las reuniones de las Comisiones de Calidad y Seguimiento de cada uno de los Grados en representación de la doble titulación.

Programa de movilidad

Los estudiantes del Doble Grado que pretendan realizar estudios en una universidad extranjera en virtud de intercambio académico la realizarán vinculada al Grado en Administración y Dirección de Empresas y en el tercer curso de esta doble titulación. Esta opción determina las

asignaturas y el número de créditos que puede solicitar como reconocimiento de las materias que hayan sido superadas en la universidad de destino. Este procedimiento está regulado por las Normas Generales sobre Movilidad Internacional de Estudiantes de la USAL, así como por las Normas Complementarias sobre Movilidad Internacional de la Facultad a la que se vincule la movilidad.

III. PLAN DE ESTUDIOS

1º CURSO	SEMESTRE 1			SEMESTRE 2		
	Lengua Española I	FB	6	Lengua Española II	FB	6
	Primera Lengua Extranjera I	FB	6	Primera Lengua Extranjera II	FB	6
	Fundamentos para la Traducción Pr Leng Ext	OB	3	Traducción Directa Primera Lengua Extranjera	OB	6
	Introducción a la Economía	FB	6	Lingüística Aplicada a la Traducción	FB	6
	Introducción a la Administración	FB	6	Economía Española	FB	6
	Fundamentos de Derecho Civil Patrimonial	OB	3	Economía Pública y Sistema Fiscal	FB	6
	Historia Económica	OB	3			
		33			36	
2º CURSO	SEMESTRE 3			SEMESTRE 4		
	Traducción Inversa Primera Lengua Extranjera	OB	6	Segunda Lengua Extranjera II	FB	6
	Segunda Lengua Extranjera I	FB	6	Informática Básica	FB	6
	Introducción al Lenguaje Científico-Técnico	OB	4,5	Análisis Matemático	OB	6
	Documentación Aplicada a la Traducción	FB	6	Derecho Tributario	OB	3
	Álgebra	FB	6	Estadística I	OB	3
	Sistemas de Información Contable	FB	6	Derecho Mercantil	FB	6
		34,5			30	
3º CURSO	SEMESTRE 5			SEMESTRE 6		
	Estadística II	FB	6	Macroeconomía	FB	6
	Análisis de las Operaciones Económicas	OB	6	Sistemas de Información Contable Internos	OB	6
	Microeconomía I	FB	6	Gestión Financiera del Circulante	OB	6
	Valoración Financiera	OB	6	Fundamentos de Comercialización	OB	6
	Dirección de Operaciones	OB	6	Diseño Organizativo	OB	6
	Lengua Española III	FB	6	<i>Optativa Traducción e Interpretación</i>	OP	6
		36			36	
4º CURSO	SEMESTRE 7			SEMESTRE 8		
	Traducción Jurídico y/o Económica Pr Leng Ext	OB	6	Traducción Científico-Técnica Pr Leng Ext	OB	6
	Recursos Tecnológicos para la Traducción	OB	6	Terminología Aplicada a la Traducción	OB	6
	Recursos Lexicográficos para la Traducción	OB	3	Traducción Directa I Segunda Lengua Ext	OB	6
	Dirección Financiera I	OB	6	Dirección Financiera II	OB	6
	Investigación de Mercados	OB	6	Microeconomía II	OB	3
	Análisis de Estados Financieros	OB	6	Economía de la Unión Europea	OB	3
		33			30	

5º CURSO	SEMESTRE 9			SEMESTRE 10		
	Fundamentos de Interpretación Pr Leng Ext	OB	6	Intr a la Interpretación Simultánea Pr Leng Ext	OB	6
	Traducción Directa II Segunda Lengua Ext (1)	OB	4,5	Traducción Directa II Segunda Lengua Ext (2)	OB	4,5
	Lengua Española IV	OB	6	<i>Optativa de Traducción e Interpretación</i>	OP	3
	Gestión Terminológica y de Proyectos	OB	6	Combinaciones de Negocios	OB	3
	Econometría	OB	6	Estrategia Comercial	OB	3
	Dirección Estratégica	OB	6	Políticas Comerciales	OB	6
				Estrategias Corporativas	OB	6
		34,5			31,5	
6º CURSO	SEMESTRE 11			SEMESTRE 12		
	Traducción Especializada Inversa Pr Leng Ext	OB	6	Aspectos Deontológicos de la Trad y la Interpr	OB	4,5
	Itinerario Traducción / Itinerario Interpretación*	OB	9	Itinerario Traducción / Itinerario Interpretación**	OB	4,5
				<i>Optativa de Traducción e Interpretación</i>	OP	6
	Trabajo Fin de Grado Traducción e Interpretación (anual)				TFG	6
	Trabajo Fin de Grado ADE (anual)				TFG	12
			15			33

TOTALES	Total Créditos ADE	192	Total Créditos Traducción e Interpretación	190,5
TOTAL CRÉDITOS DOBLE GRADO				382,5

Este plan de estudios prevé dos itinerarios de especialización en el sexto curso: uno de Traducción y otro de Interpretación. Estos itinerarios contienen tres asignaturas obligatorias cada uno y el estudiante, para obtener el título de Grado, ha de cursar todas las asignaturas de un itinerario.

* Itinerario de traducción: Seminario de Traducción (primera lengua extranjera) I y Seminario de Traducción (segunda lengua extranjera). Itinerario de interpretación: Interpretación Simultánea (primera lengua extranjera) e Interpretación Simultánea (segunda lengua extranjera).

** Itinerario de traducción: Seminario de Traducción (primera lengua extranjera) II. Itinerario de interpretación: Modalidades de Interpretación.

Optatividad:

El estudiante debe cursar 15 créditos ECTS de asignaturas optativas en el Grado en Traducción e Interpretación. Para ello dispone de dos tipos de asignaturas optativas: las específicas (incluidas prácticas externas) y las generalistas. Puede cursar todas sus optativas en la modalidad generalista o en la modalidad específica, o bien en una combinación de ambas modalidades. Las optativas generalistas son asignaturas de formación básica (FB) de las cinco ramas de conocimiento impartidas en los diferentes Grados de la Universidad de Salamanca. Quedan excluidas las asignaturas básicas de los Grados en Administración y Dirección de Empresas y de Traducción e Interpretación ya que estas pertenecen al plan de estudios de la doble titulación. Las optativas específicas entre las que puede elegir el estudiante son las siguientes:

Asignaturas optativas específicas

Asignatura	Créditos ECTS	Organización temporal
Alemán B Complementario.	6	Semestral.
Francés B Complementario.	6	Semestral.
Lengua alemana B1.	6	Semestral.
Lengua alemana B1+.	6	Semestral.
Alemán C Preparatorio I.	6	Semestral.
Alemán C Preparatorio II.	6	Semestral.
Lengua francesa para Traducción e Interpretación I.	6	Semestral.
Lengua francesa para Traducción e Interpretación II.	6	Semestral.
Lengua portuguesa I.	6	Semestral.
Lengua portuguesa II.	6	Semestral.
Lengua portuguesa III.	6	Semestral.
Lengua portuguesa IV y Traducción.	6	Semestral.
Lengua italiana I.	6	Semestral.
Lengua italiana II.	6	Semestral.
Lengua italiana III.	6	Semestral.
Lengua italiana IV y Traducción.	6	Semestral.
Lengua italiana V	6	Semestral.
Traducción directa I (Tercera lengua extranjera: italiano).	6	Semestral.
Audiodescripción.	3	Semestral.
Subtitulado para sordos.	3	Semestral.
Segunda lengua extranjera III: inglés.	6	Semestral.
Segunda lengua extranjera III: francés.	6	Semestral.
Segunda lengua extranjera III: alemán.	6	Semestral.
Segunda lengua extranjera III: japonés.	6	Semestral.
Primera Lengua Asiática: Japonés VI	6	Semestral.
Prácticas de traducción (inglés).	6	Anual.
Prácticas de traducción (francés).	6	Anual.
Prácticas de traducción (alemán).	6	Anual.
Prácticas de traducción (japonés y 3ª lengua extranjera).	6	Anual.
Localización (inglés).	6	Semestral.
Traducción audiovisual (inglés).	6	Semestral.
Traducción de textos turísticos (francés).	6	Semestral.
Traducción literaria (alemán como 2ª lengua extranjera).	6	Semestral.
Traducción jurídica (francés).	6	Semestral.
Interpretación simultánea avanzada.	6	Semestral.
Estudios y tendencias en interpretación.	6	Semestral.
Interpretación consecutiva y simultánea (lengua extranjera portugués).	6	Semestral.
Escritura ideográfica japonesa (nivel medio).	6	Semestral.
Traducción literaria (1ª y 2ª lengua extranjera Inglés).	3	Semestral.
Localización II.	3	Semestral.
Postedición.	3	Semestral.
Fuentes culturales para la Traducción: Inglés.	3	Semestral.

Nota:

Como primera lengua extranjera, puede cursarse inglés, francés o alemán. Como segunda lengua extranjera, puede cursarse inglés, francés, alemán o japonés, siempre que sea una lengua distinta a la que se cursa como primera lengua extranjera. Las asignaturas optativas podrán, por circunstancias excepcionales, sufrir modificaciones, con la autorización del Vicerrectorado con competencias en ordenación académica y con anterioridad al inicio del curso académico.

IV. RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS DOBLE GRADO ADE Y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Reconocimientos del Grado en Traducción e Interpretación al Grado en ADE

GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN			GRADO EN ADE		
Cursando las siguientes asignaturas:			Se reconocen las siguientes asignaturas:		
Asignaturas Básicas	FB	48	Asignaturas Optativas	OP	48
		48			48

Reconocimientos del Grado en ADE al Grado en Traducción e Interpretación

GRADO EN ADE			GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN		
Cursando las siguientes asignaturas:			Se reconocen las siguientes asignaturas:		
Introducción a la economía	FB	3	Introducción a la Economía y al Derecho: C.B. y T.	OB	4,5
Derecho Mercantil	FB	6			
		9			4,5
Cursando las siguientes asignaturas:			Se reconocen las siguientes asignaturas:		
Asignaturas Básicas (Distintas de las anteriores)	FB	45	Asignaturas Optativas		45
		45			45